

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34688 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001461/2014, habiéndose dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de MARTEX II CENTRO COMERCIAL XATIVA, S.L. con domicilio en Alameda Jaume I, n.º 70, Xativa y CIF n.º B97908495, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Al Tomo 8699, Libro 5986, Folio 32, Hoja V-122512, inscripción 1.ª; que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Verónica Aranda Sapena con domicilio en la calle Lira Almussafense, n.º 2-2-8, Almussafes y correo electrónico veronica.aranda@coev.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150049990-1